

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2645 *AUTOPINTURES OLIMPIC, S.A.*

El día 31-01-2012 se ha celebrado Junta General Extraordinaria en la que se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la reducción del capital social mediante la amortización de todas las acciones y dejar el capital a 0, para compensar las pérdidas existentes y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto.

Aprobar por unanimidad el aumento del capital social en 75.009,20 €, por aportación de dinero en efectivo por medio de desembolso, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación del art. 7 de los Estatutos Sociales, mediante la emisión de 12.460 nuevas acciones de 6.02 € de valor nominal.

La ampliación se realizará respetando la parte proporcional que actualmente tiene cada uno de los socios Es decir el Sr. Carlos Sánchez Serrano debería suscribir 2.492 acciones por valor total de 15.001,84 €, el Sr. Antonio Cayuela Blesa debería suscribir 2.492 acciones por valor total de 15.001,84 €, el Sr. Sixto Punyet Rofes debería suscribir 2.492 acciones por valor total de 15.001,84 €, el Sr. Antonio Boix Gil debería suscribir 2.492 acciones por valor total de 15.001,84 € y la sociedad Aigües Baix Camp, S.L. debería suscribir 2.492 acciones por una valor total de 15.001,84 €. El desembolso se realizaría el cien por cien en el momento de la suscripción, la cuál deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta General, ingresándose la aportación económica en la cuenta de la sociedad (Banc Sabadell 0081-0088-15-0001174725).

En caso de aumento incompleto de la ampliación de capital, se considerará que se aumenta el capital solo en la cantidad de las suscripciones efectuadas, siempre que se sitúe por encima del mínimo legal exigido.

Tarragona, 1 de febrero de 2012.- Antonio Cayuela Blesa, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120007483-1